

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 039

Fecha Estado: 9/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320030045200	Ejecutivo Mixto	AGROQUIMICOS GENERICOS S.A AGROGEN S.A	BASAGRO LTDA	Auto resuelve solicitud Pone en conocimiento la terminación del proceso por pago total de la obligación por el Juzgado 28 Civil Municipal de Medellín. Sin embargo advierte que las medidas cautelares quedaron a disposición del Juzgado 9 Civil del Circuito de Medellín.	08/03/2022		
05001310301320080020600	Ordinario	CINDY RAMIREZ RENDON	MANUEL ANTONIO RAMIREZ GIRALDO	Auto ordena expedir copias Deja a disposición expediente a la parte interesada.	08/03/2022		
05001310301320080065300	Ejecutivo Singular	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA S.A.	NELSON DARIO BETANCUR CASTRILLON	Auto reconoce personería A la abogada Nohora Milena Celis Bernal. Deja a disposición expediente a la parte interesada.	08/03/2022		
05001310301320190035800	Verbal	CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO S.A.S.	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto reconoce personería al abogado DAVID TAMAYO OSORNO. Requiere parte demandante.	08/03/2022		
05001310301320220001200	Tutelas	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	MINDEFENSA	Auto cúmplase lo resuelto por el superior Vincular en el trámite de la acción de tutela de la referencia al señor Carlos Alberto Castro Zárate. Requiere a Protección S.A. Ordena notificar.	08/03/2022		
05001310301320220001200	Tutelas	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	MINDEFENSA	Auto que da por terminado incidente Por decreto de nulidad del fallo de tutela por decisión del Tribunal Superior de Medellín. Ordena archivar.	08/03/2022		
05001310301320220005400	Tutelas	JESUS ANTONIO AGUDELO LOPEZ	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Auto concede impugnación tutela Ordena notificar. Remitir al H. Tribunal Superior de Medellín (Reparto)	08/03/2022		
05001310301320220007400	Tutelas	LINA MARIA BERRIO CATAÑO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto admite tutela Ordena vincular a la Registraduría Especial del Estado Civil de Envigado. Concede término. Ordena notificar.	08/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 9/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)